

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

159791 *Resolución del vicepresidente en materia de pesca del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se traslada el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 19 de diciembre de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2021, las ayudas para inversiones productivas en acuicultura*

El 24 de febrero del 2019 se publicó en el BOIB núm. 172 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 19 de diciembre de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2021, las ayudas para inversiones productivas en acuicultura. Esta resolución fue incrementada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 10 de junio de 2020, publicada en el BOIB núm. 107, de 13 de junio de 2020.

El apartado segundo de la Resolución de 19 de diciembre de 2019 establece que el crédito destinado a la primera convocatoria es de un importe máximo de ciento seis mil noventa y nueve euros con ocho céntimos (106.099,08 €) con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del año 2019, una cuantía que se puede incrementar con créditos que se pueden destinar a esta finalidad, mientras que el resto de convocatorias quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas.

Mediante la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 21 de diciembre de 2020 (BOIB núm. 213, de 24 de diciembre de 2020), se trasladaron y se incrementaron los créditos previstos en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 19 de diciembre de 2019, quedando un crédito de cuatrocientos cinco mil novecientos cuarenta y siete euros con cuarenta céntimos (405.947,40 €) para la segunda convocatoria.

Visto el informe técnico del jefe del Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca de 20 de abril de 2021 y considerando que, una vez finalizado el plazo de solicitudes de la 2.ª convocatoria, no se han recibido solicitudes o las solicitudes recibidas han desistido, se determina que se puede trasladar el presupuesto a las convocatorias siguientes.

Tal como establece el punto 2 del apartado segundo de la convocatoria, una vez finalizado cualquiera de los periodos sin que se haya agotado el importe máximo previsto inicialmente para cada uno de estos periodos, la cantidad no aplicada debe trasladarse al periodo siguiente mediante una resolución del órgano competente para la concesión de subvenciones, es decir, del vicepresidente del FOGAIBA, que debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

En fecha 18 de enero del 2020 se publicó en el BOIB núm. 8 el Decreto 1/2020, de 17 de enero, por el que se modifica el Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears. Con esta modificación se determina que la competencia para resolver los expedientes de subvención convocados en el ámbito de las materias de pesca corresponde al vicepresidente en materia de pesca.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del jefe del Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Trasladar a la tercera convocatoria de subvenciones prevista en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2021, las ayudas para inversiones productivas en acuicultura, el importe de cuatrocientos cinco mil novecientos cuarenta y siete euros con cuarenta céntimos (405.947,40 €).

Estas subvenciones serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en un 75% y por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el 25% restante.



Segundo

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 7 de mayo de 2021

El vicepresidente en materia de pesca del FOGAIBA

Juan Mercant Terrasa

